



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 8 AGO 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 814-24

EXPEDIENTE N°: 6337/24

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Estadística II", correspondiente al Departamento Docente de Matemática y perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Dante Gustavo QUIROGA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento de Matemática, aconseja la aprobación de la planificación presentada, de la asignatura "Estadística II" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2024, según informe a fs. 14 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resoluciones CS N° 322/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual de la asignatura "Estadística II", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Dante Gustavo QUIROGA, obrante de fs. 7 a 12, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, al profesor Dante Gustavo QUIROGA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa